

MARTES, 23 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 246

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1.SUBASTAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN TERCERA

CVE-2014-18036 *Anuncio de subasta en procedimiento de ejecutoria penal/expediente de ejecución 23/2011.*

D. Francisco Javier González Duque, secretario de la Audiencia Provincial de Cantabria Sección 3.

En ejecutoria penal nº 23/2011 seguida ante esta Sala contra Álvaro José Martí Serra por delito de detención ilegal en concurso medial con un delito de robo con violencia y una falta de lesiones, se ha acordado la enajenación mediante subasta del siguiente bien:

Bien: Vehículo marca BMW, serie 3, modelo 320 d con matrícula 5549 GLD.

Lugar donde se encuentra depositado: Nave Campoler-Medio Cudeyo.

Valoración: 7.190 euros.

Lugar, fecha y hora de celebración: Sección Tercera Audiencia Provincial de Cantabria, el día 12 de febrero de 2015 y hora de las 10 de su mañana.

INFORMACIÓN Y CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1. Para tomar parte en la subasta los postores deberán:

a) Identificarse de forma suficiente.

b) Declarar que conocen todas las condiciones de la Subasta.

c) Presentar resguardo de que han depositado, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano nº 3882000078002311 en la entidad Banco Santander o de que han prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor del bien a efectos de subasta. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo.

2. Los interesados en participar en la subasta tienen a su disposición en la Secretaria de esta Sala la información necesaria sobre el bien objeto de la subasta, su titularidad y las posibles cargas o gravámenes que pesan sobre el mismo.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones indicadas en el apartado anterior. Estas posturas serán abiertas al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

CVE-2014-18036

MARTES, 23 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 246

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y servirá de notificación al ejecutado, para el caso de resultar infructuosa la notificación personal, en la forma prevenida por la Ley. Y para que conste expido el presente.

Santander, 9 de diciembre de 2014.

El secretario judicial,

Francisco Javier González Duque.

[2014/18036](#)

CVE-2014-18036